



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA - CÓRDOBA
CARRERA 3 No. 30 – 01 – Piso 3 – Edificio La Cordobesa
Teléfono IP No. 604-789 – 0091 Ext 149 – Teléfono No. 604-791 – 7388
Correo Electrónico: j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co
Montería – Córdoba

TRASLADO EN LISTA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

HACE SABER:

Que la parte demandante el señor **BERNARDO JOSUE BERNAL PRASCA** persona identificada con la cedula de ciudadanía **C. C. No. 11.038.138** a través de apoderado judicial, presento **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA** dentro del proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL** promovido contra la entidad **HOSPITAL SAN JOSE DE TIERRALTA** identificada con el **NIT No. 812.000.317-5 - Radicado No. 23 001 31 03 002 2016 00330 00**. Queda autorizado por secretaría la publicación en el micrositio del juzgado para efecto de traslado y publicación de rigor, a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibídem.

Queda autorización de secretaría para su publicación en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria>), a disposición de las partes por el término de tres (3) días, tal como lo establece el núm. 2° del art. 446 del C. G. de P., en armonía con el art. 110 ibídem, a partir de las 8: AM del día de publicación.

Para constancia se fija la presente lista en el micrositio del juzgado dentro de la página de la Rama Judicial (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-del-circuito-de-monteria/124>) por autorización de secretaria, por el término de un día, hoy **cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**, a las 8:00AM.

SECRETARÍA. – Montería. En la fecha **cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)** y siendo las 5:00 PM, se desfija de la tabla de la secretaría la presente lista y se agrega a sus referentes.

RICARDO JOSE DOVAL ANICHARICO
Secretario

Firmado Por:

Ricardo Jose Doval Anicharico

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef7e9ee077fb5365d3bfb9dfb3b369d904985d1fa5a2c188db47202c5cec95ca**

Documento generado en 04/03/2024 10:15:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>